

ACTA ADMISIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0028-2023-BN – PRIMERA CONVOCATORIA

“CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA 2 - LA MOLINA”

Siendo las 10:00 horas del día 25 de julio del 2023, se reúne presencialmente el Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia de Administración y Logística N° 105-2023-BN/5500, de fecha 20 de junio de 2023, a cargo del procedimiento de selección para la contratación relacionada a la “CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA 2 - LA MOLINA”

El Comité de Selección está integrado por los siguientes miembros:

- Jorge Manuel Chu Kuzan – Presidente Titular.
- Javier Segundo Cam Fupuy – Miembro.
- Maria Roxana Torres Chavez – Miembro.

El presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, inició la sesión, señalando como tema de agenda lo siguiente:

ADMISIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS – ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0028-2023-BN
“CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA 2 LA MOLINA”

❖ **DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Con fecha 13.07.2023, siete (7) postores registraron sus ofertas a través del SEACE, siendo estos los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo/Acciones
1	10454278033	QUISPE ZARATE RICHARD KRIS CONSTRUCTORA & CONSULTORA SAHMAT	13/07/2023	19:06:01	10454278033	13/07/2023	19:06:14	Enviado	Valido	
2	20528975055	SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	13/07/2023	10:32:45	20528975055	13/07/2023	17:48:13	Enviado	Valido	
3	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	13/07/2023	12:45:44	20518861604	13/07/2023	13:05:48	Enviado	Valido	
4	10078817246	MURRUGARRA HUAMANCHUMO RONALD JUAN	13/07/2023	23:45:05	10078817246	13/07/2023	23:45:23	Enviado	Valido	
5	10285959077	CABANILLAS VALENZUELA WILLAM EBERTH	13/07/2023	12:54:03	10285959077	13/07/2023	12:54:42	Enviado	Valido	
6	10082789371	ROMAN VASQUEZ BENITO URIBE	13/07/2023	21:54:14	10082789371	13/07/2023	22:14:39	Enviado	Valido	
7	20605659552	EM CONYCONST S.A.C.	13/07/2023	23:56:44	20605659552	13/07/2023	23:57:21	Enviado	Valido	

Antes de iniciar el desarrollo de análisis a las ofertas presentadas, se precisa que la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro, se sujetarán a lo establecido en las disposiciones y lineamientos del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, **en adelante la Ley** y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **en adelante el Reglamento**, e incluyen sus respectivas disposiciones conexas.

En ese sentido, corresponde señalar una propuesta en el presente procedimiento de selección es admitida cuando el postor cumple con presentar la documentación obligatoria requerida en el numeral **2.2.1.1 Documentos para la admisión de oferta** del Capítulo II (Del Procedimiento de Selección) de la Sección Especifica de las Bases.

❖ **DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS**

Que con fecha 19 de julio 2023 se solicitó a través de la plataforma del SEACE subsanación de oferta al siguiente postor:

EM CONYCONST S.A.C.

De la revisión de la documentación presentada se observa que el postor EM CONYCONST S.A.C., según las bases integradas no ha presentado copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, otorgándose un plazo de 2 días hábiles.



Que con fecha 22 de julio 2023, la empresa EM CONYCONST S.A.C. ha presentado el CERTIFICADO DE VIGENCIA a nombre de CORNELIO BENAVIDES, ANGELICA MARIA DNI 41478630, emitido por la Zona Registral No. IX. Sunarp Sede Lima con fecha 05 de julio 2023, 12.57.39

De esta forma se subsana la observación conforme a lo establecido en el numeral 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En cumplimiento a lo establecido en la normativa de contrataciones, se procedió con la revisión de la documentación obligatoria, requerida en el numeral 2.2.1.1 **Documentos para la admisión de oferta** del Capítulo II (Del Procedimiento de Selección) procediéndose a su revisión, para verificar y confirmar la presentación de los documentos obligatorios según lo establecido en las Bases Integradas del procedimiento de selección. de acuerdo con el cuadro comparativo adjunto y siguiente detalle:

Nro	POSTOR	ADMISIBILIDAD						RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD
		a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. (DNI o Vigencia de Poder, según corresponda).	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	
		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	APLICA / NO APLICA	ADMITIDA / NO ADMITIDA
1	QUISPE ZARATE RICHARD KRIS	CUMPLE Folio 5	CUMPLE Folio 7	CUMPLE Folio 8-9	CUMPLE Folio 11	CUMPLE Folio 13	NO APLICA	ADMITIDO
2	CONSTRUCTORA & CONSULTORA SAHMAT SCRL	CUMPLE Folio 4	CUMPLE Folio 6 al 10	CUMPLE Folio 12	CUMPLE Folio 14	CUMPLE Folio 16	NO APLICA	ADMITIDO
3	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	CUMPLE Folio 5	CUMPLE Folio 7 al 9	CUMPLE Folio 11	CUMPLE Folio 13	CUMPLE Folio 15	NO APLICA	ADMITIDO
4	MURRUGARRA HUAMANCHUMO RONALD JUAN	CUMPLE Folio 2	CUMPLE Folio 3	CUMPLE Folio 4	CUMPLE Folio 5	CUMPLE Folio 6	NO APLICA	ADMITIDO
5	CABANILLAS VALENZUELA WILLAM EBERTH	CUMPLE Folio 3	CUMPLE Folio 4	CUMPLE Folio 7	CUMPLE Folio 8	CUMPLE Folio 9	NO APLICA	ADMITIDO
6	ROMAN VASQUEZ BENITO URIBE	CUMPLE Folio 7	CUMPLE Folio 9	CUMPLE Folio 12	CUMPLE Folio 14	CUMPLE Folio 16	NO APLICA	ADMITIDO
7	EM CONYCONST S.A.C.	CUMPLE Folio 1	CUMPLE Folio s/n	CUMPLE Folio 2	CUMPLE Folio 3	CUMPLE Folio 4	NO APLICA	ADMITIDO

El Comité de Selección, conforme al cuadro precedente indica que las ofertas presentadas por:

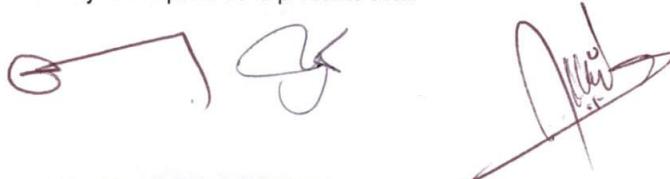
- 1 QUISPE ZARATE RICHARD KRIS
- 2 CONSTRUCTORA & CONSULTORA SAHMAT SCRL
- 3 MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC
- 4 MURRUGARRA HUAMANCHUMO RONALD JUAN
- 5 CABANILLAS VALENZUELA WILLAM EBERTH
- 6 ROMAN VASQUEZ BENITO URIBE
- 7 EM CONYCONST S.A.C.

Los citados postores Cumplen con la Documentación de Presentación Obligatoria solicitadas en los literales a.1), a.2), a.3), a.4) y a.5), conforme a lo indicado en el numeral 2.2.1.1 de la Sección Específica Capítulo II de las Bases Integradas. En ese sentido, las citadas ofertas son **ADMITIDAS**.

❖ DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, atendiendo a lo prescrito en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, el comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada.

Se indica, que la calificación de las ofertas conforme a lo establecido en los Requisitos de Calificación de las bases integradas del presente procedimiento de selección se detallada en el **Anexo N° 01**, la misma que se encuentra suscrita por los miembros del Comité de Selección y forma parte de la presente acta.



Nro	POSTOR	ADMISIBILIDAD	REQUISITO DE CALIFICACIÓN	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN
		RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: acreditar monto equivalente S/ 100,000.00	
		ADMITIDA / NO ADMITIDA	CUMPLE / NO CUMPLE	CALIFICA / NO CALIFICA
1	QUISPE ZARATE RICHARD KRIS	ADMITIDA	CUMPLE	CALIFICA
2	CONSTRUCTORA & CONSULTORA SAHMAT SCRL	ADMITIDA	NO CUMPLE	NO CALIFICA
3	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	ADMITIDA	CUMPLE	CALIFICA
4	MURRUGARRA HUAMANCHUMO RONALD JUAN	ADMITIDA	NO CUMPLE	NO CALIFICA
5	CABANILLAS VALENZUELA WILLAM EBERTH	ADMITIDA	NO CUMPLE	NO CALIFICA
6	ROMAN VASQUEZ BENITO URIBE	ADMITIDA	NO CUMPLE	NO CALIFICA
7	EM CONYCONST S.A.C.	ADMITIDA	CUMPLE	CALIFICA

El Comité de Selección luego de la calificación de las ofertas recepcionadas a través del SEACE, indica que las ofertas correspondientes a: 2. CONSTRUCTORA & CONSULTORA SAHMAT SCRL, 4. MURRUGARRA HUAMANCHUMO RONALD JUAN, 5. CABANILLAS VALENZUELA WILLAM EBERTH y 6. ROMAN VASQUEZ BENITO URIBE, **NO CUMPLEN** con los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas del presente procedimiento de selección. En ese sentido, las ofertas de: 2. CONSTRUCTORA & CONSULTORA SAHMAT SCRL, 4. MURRUGARRA HUAMANCHUMO RONALD JUAN, 5. CABANILLAS VALENZUELA WILLAM EBERTH y 6. ROMAN VASQUEZ BENITO URIBE, son **DESCALIFICADAS**.

El Comité de Selección, conforme al cuadro precedente indica que las ofertas presentadas por: 1. QUISPE ZARATE RICHARD KRIS, 3. MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC y 7. EM CONYCONST S.A.C. se encuentran **CALIFICADAS**.

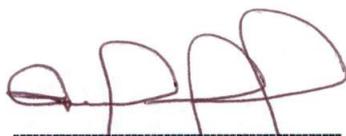
Es preciso indicar que, la señora Maria Roxana Torres Chavez – miembro logístico del Comité de Selección consideró remitir las ofertas de: QUISPE ZARATE RICHARD KRIS, MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC y EM CONYCONST S.A.C. a la Subgerencia Infraestructura (área técnica y especializada del Banco) a efecto que brinde apoyo al Comité de Selección en la revisión del cumplimiento de los Requisitos de Calificación establecidos en los Términos de Referencia. Los señores Jorge Manuel Chu Kuzan- y Javier Segundo Cam Fupuy – miembros del comité de selección con conocimiento técnico consideraron que no era necesario remitir las ofertas por cuanto ellos se encargarían de la revisión-evaluación de la parte técnica de la presente contratación.

ACUERDO TOMADOS POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN:

El Comité de Selección acuerda por unanimidad lo siguiente:

- Declarar las ofertas de los siguientes postores: CONSTRUCTORA & CONSULTORA SAHMAT SCRL, MURRUGARRA HUAMANCHUMO RONALD JUAN, CABANILLAS VALENZUELA WILLAM EBERTH y ROMAN VASQUEZ BENITO URIBE, **DESCALIFICADAS** por no cumplir con los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas del presente procedimiento de selección.
- Declarar las ofertas de los siguientes postores: QUISPE ZARATE RICHARD KRIS, MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC y EM CONYCONST S.A.C., **ADMITIDAS y CALIFICADAS**.
- Reunirse el miércoles 26 de julio de 2023 a efecto de continuar con los trámites subsiguientes.

No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las 11:35 horas, se dio por finalizada la reunión, en señal de conformidad



Javier Segundo Cam Fupuy
Miembro Titular



Jorge Manuel Chu Kuzan
Presidente Titular



Maria Roxana Torres Chavez
Miembro Titular

ACTA EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0028-2023-BN – PRIMERA CONVOCATORIA

“CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA 2 - LA MOLINA”

Siendo las 9:00 horas del día 26 de julio del 2023, se reúne presencialmente el Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia de Administración y Logística N° 105-2023-BN/5500, de fecha 20 de junio de 2023, a cargo del procedimiento de selección para la contratación relacionada a la “CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA 2 - LA MOLINA”

El Comité de Selección está integrado por los siguientes miembros:

- Jorge Manuel Chu Kuzan – Presidente Titular.
- Javier Segundo Cam Fupuy – Miembro.
- Maria Roxana Torres Chavez – Miembro.

El presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, inició la sesión, señalando como tema de agenda lo siguiente:

**EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO – ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0028-2023-BN
“CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA 2 LA MOLINA”**

❖ **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:**

Se prosiguió con la evaluación técnica de las ofertas admitidas y calificadas, obteniendo el siguiente resultado de acuerdo con el cuadro comparativo adjunto y siguiente detalle:

NO.	POSTOR	FACTOR EVALUACIÓN TÉCNICA			
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGÍA PROPUESTA	PUNTAJE TÉCNICO	COEFICIENTE DE PONTERACIÓN
		PUNTOS	PUNTOS	TOTAL	0.8
1	QUISPE ZARATE RICHARD KRIS	95.00	0.00	95.00	76.00
3	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	95.00	5.00	100.00	80.00
7	EM CONYCONST S.A.C.	95.00	5.00	100.00	80.00

Es preciso indicar que, dentro del proceso de evaluación, debemos precisar que la metodología es un procedimiento científico general que permite lograr el objetivo de una investigación de forma precisa, por lo que requiere de métodos y técnicas.

Los métodos pueden definirse como estrategias, procedimientos y técnicas que encaminan la acción hacia un objetivo específico, es decir, conforman acciones determinadas y precisas que permiten la obtención de cierto resultado o finalidad.

Dentro del método se halla el concepto de **técnica**, que es un conjunto de procedimientos que se efectúan para obtener un resultado determinado que se puede aplicar en diferentes ámbitos de la ciencia, el arte, la tecnología, la educación, entre otros.

En los 3 casos la técnica empleada por los postores se basa en el Plan de Trabajo que implementaran para alcanzar el Objetivo cual es la correcta “SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA 2 - LA MOLINA” y el cumplimiento del contrato del consultor.



Conforme a las bases estándar del OSCE se ha incluido en el CAPITULO IV - FACTORES DE EVALUACION - el requerimiento METODOLOGIA PROPUESTA, cuyo contenido mínimo es: ALCANCE DE LA METODOLOGIA, ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL CLAVE, ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS (desde el inicio del plazo contractual hasta su culminación.)

Requerimiento mínimo que se encuentra detallado en el siguiente cuadro:

REQUERIMIENTOS	1. QUISPE ZARATE RICHARD KRIS	3. MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	7. EM CONYCONST S.A.C.
Alcance de la consultoría	Folios: 99-103	Folios: 67-68	Folios: 29-30
Organización Personal Clave	Folios: 104-108	Folios: 69-71	Folios: 31-39
Actividades a desarrollar	Folios: 109-114	Folios: 75-76	Folios: 34-36
Identificación de riesgos	No presenta	Folios: 72-76	Folios: 38

De la revisión de las Metodologías presentadas por.

1. QUISPE ZARATE RICHARD KRIS
3. MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC
7. EM CONYCONST S.A.C.

Estando que, de la evaluación de la propuesta de **Metodología** para la ejecución de la consultoría, la propuesta **presentada por el postor 1. QUISPE ZARATE RICHARD KRIS** adolece del contenido mínimo requerido por este Comité de Selección al haber obviado describir las ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LA IDENTIFICACION DE RIESGOS (desde el inicio del plazo contractual hasta la culminación).

En tal sentido, la **Metodología presentada por el postor 1. QUISPE ZARATE RICHARD KRIS**, no cumple con lo requerido por lo cual no se le puede otorgar la calificación debido a que se encuentra incompleta al NO HABER considerado las Actividades a desarrollar para la identificación de riesgos.

❖ EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:

Acto seguido el comité de selección, procedió con la apertura y evaluación de las ofertas económicas, obteniendo el siguiente resultado de acuerdo con el cuadro comparativo adjunto y siguiente detalle:

N°	POSTORES	PRECIO DE OFERTA (Anexo 5)	PUNTAJE EVALUACION /100 ECONOMICA	PUNTAJE EVALUACION /100 TECNICA	PONDERACIÓN		PUNTAJE TOTAL /100	Certificado de Inscripción - REMYPE	Empresas Promoción con Discapacidad	BONIFICACION 5% (REMYPE)	PUNTAJE TOTAL + BONIF. 5% REMYPE	BONIFICACION 10% (COLINDANCIA)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		Monto ofertado			TECNICA (80%)	ECONOMICA (20%)								
1	QUISPE ZARATE RICHARD KRIS	S/ 88,504.65	100.00	95.00	76.00	20.00	96.00	SI	SI	4.80	100.80	NO	100.80	2°
3	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	S/ 88,504.65	100.00	100.00	80.00	20.00	100.00	SI	SI	5.00	105.00	NO	105.00	1°
7	EM CONYCONST S.A.C.	S/ 88,504.65	100.00	100.00	80.00	20.00	100.00	SI	NO	5.00	105.00	NO	105.00	1°

En relación con el cuadro precedente y en atención al Artículo 91° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "Solución en caso de empate", que en su numeral 91.2 se indica:

91.2. En el caso de consultorías en general y consultoría de obras en el supuesto que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa observando estrictamente el siguiente orden:

- a) Las microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o a los consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, siempre que acrediten tener tales condiciones de acuerdo con la normativa de la materia; o
- b) Las microempresas y pequeñas empresas o a los consorcios conformados en su totalidad por estas, siempre que acrediten tener tal condición de acuerdo con la normativa de la materia; o



c) Al postor que haya obtenido el mejor puntaje técnico; o

d) A través de sorteo.

El Comité de Selección, en atención a lo señalado al numeral 91.2 del Artículo 91° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado **"Solución en caso de empate"**, toma los siguientes acuerdos.

ACUERDO TOMADOS POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN:

El Comité de Selección acuerda por unanimidad lo siguiente:

- Confirmar el orden de prelación para la presente contratación:

1° lugar : MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC.

2° lugar : EM CONYCONST S.A.C.

3° lugar : QUISPE ZARATE RICHARD KRIS

- Después de haber realizado la admisión, calificación, evaluación técnica y económica, y habiéndose obtenido el orden de prelación, este colegiado por decisión unánime acuerda otorgar la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 0028-2023-BN –PRIMERA CONVOCATORIA, para la contratación **"CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA 2 - LA MOLINA"**, al siguiente postor:

POSTOR	MONTO ADJUDICADO
MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	S/ 88,504.65

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este comité recomienda al Órgano Encargado de las Contrataciones realice la verificación de la oferta presentada por el ganador de la Buena Pro.

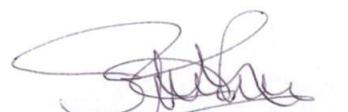
No existiendo otro tema que tratar, se dio por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta todos los presentes en señal de conformidad.



Javier Segundo Cam Fupuy
Miembro Titular



Jorge Manuel Chu Kuzan
Presidente Titular



Maria Roxana Torres Chavez
Miembro Titular

ANEXO No. 1

AS No. 028-2023-BN

“CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA 2 - LA MOLINA”

POSTOR No. 1	No.	Descripción	folios	Monto Declarado	Validado	OBSERVACION
QUISPE ZARATE RICHARD KRIS	1	CONTRATO - No.2-2020-UNC Elaboración del Expediente Técnico Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la Universidad Cajamarca-CELENDIN-Cajamarca	49-59	179,331,90	179,331,90	CONFORME
	2	CONTRATO - 261-2017-gr-CAJ-gsrc Elaboración del Expediente Técnico Definitivo del PIP Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en las Instituciones Educativas-Cutervo-Cajamarca	60-68	320,000	00	<p>"El servicio de consultoría acreditado como experiencia obedece a un Mejoramiento y según establecido en las Bases Integradas Capítulo III. Requerimiento, numeral 3.2 Requisitos de Calificación, literal B. Experiencia del Postor en la Especialidad, establece:</p> <p>Se consideran servicio de consultoría de obras similares a los siguiente: la elaboración de expedientes técnicos de obras o estudios definitivos de obras, que cuenten con la terminología de Reconstrucción y/o Construcción y/o Ampliación y/o Remodelación y/o Rehabilitación de obras de Infraestructura tales como: Entidades bancarias, hospitalarias, colegios, comisarias y/o Comerciales y/o Municipales y/o Educativas públicas o privadas de gran concurrencia de personas.</p> <p>Se precisa, que en el caso de las experiencias del postor en las consultorias de obras que no tengan la terminología solicitada, y que presenten con la terminología: Mejoramiento, Fortalecimiento, creación, instalación entre otros además de la experiencia deberá anexar las partidas y componentes de las 6 especialidades que intervienen en la consultoría de obra, tales como: estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, instalaciones electromecánicas y Comunicaciones.</p> <p>Por lo tanto al no cumplir con la presentación de las partidas y componentes de las seis (6) especialidades, no se toma en cuenta el contrato para acumular el requisito Experiencia del Postor en la Especialidad."</p>

ANEXO No. 1
AS No. 028-2023-BN

"CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA DEL PROYECTO:
DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA 2 - LA MOLINA"

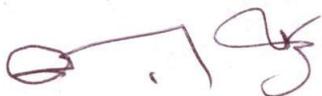
El postor QUISPE ZARATE RICHARD KRIS acredita una experiencia por 179,331,90

POSTOR No. 2	No.	Descripción	folios	Monto Declarado	Validado	OBSERVACION
CONSTRUCTORA & CONSULTORA SAHMAT SCRL	1	CONTRATO-047-2020-OPE-ins Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra Remodelación del Edificio de Laboratorio y Laboratorio Especifico Inmunosueros-districto de Chorrillos, Lima	029-48	S/. 81,744.04	00	El servicio de consultoría acreditado como experiencia obedece a una Supervisión y según establecido en las Bases Integradas Capítulo III. Requerimiento, numeral 3.2 Requisitos de Calificación, literal B. Experiencia del Postor en la Especialidad, establece: Se consideran servicio de consultoría de obras similares a los siguiente: la elaboración de expedientes técnicos de obras o estudios definitivos de obras, que cuenten con la terminología de Reconstrucción y/o Construcción y/o Ampliación y/o Remodelación y/o Rehabilitación de obras de Infraestructura tales como: Entidades bancarias, hospitalarias, colegios, comisarias y/o Comerciales y/o Municipales y/o Educativas públicas o privadas de gran concurrencia de personas. Por lo tanto, no se considera este servicio como experiencia del postor.
	2	CONTRATO- 060-2020-OPE-ins Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra Remodelación de Cerco Perimetrio en el Instituto Nacional de Salud en la localidad de Chorrillos, distrito de Chorrillos, provincia de Lima, Departamento de Lima	049-063	S/. 146,025.00	00	El servicio de consultoría acreditado como experiencia obedece a una Supervisión de un Cerco Perimétrico y según establecido en las Bases Integradas Capítulo III. Requerimiento, numeral 3.2 Requisitos de Calificación, literal B. Experiencia del Postor en la Especialidad, establece: Se consideran servicio de consultoría de obras similares a los siguiente: la elaboración de expedientes técnicos de obras o estudios definitivos de obras, que cuenten con la terminología de Reconstrucción y/o Construcción y/o Ampliación y/o Remodelación y/o Rehabilitación de obras de Infraestructura tales como: Entidades bancarias, hospitalarias, colegios, comisarias y/o Comerciales

ANEXO No. 1
AS No. 028-2023-BN

“CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA DEL PROYECTO:
DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA 2 - LA MOLINA”

						y/o Municipales y/o Educativas públicas o privadas de gran concurrencia de personas. Por lo tanto, no se considera este servicio como experiencia del postor.
3	CONTRATO - 077-2017-GRH-gr Supervisión y Evaluación en los Procesos de Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto : Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro Salud Castillo Grande- distrito Rupa Rupa – Provincia de Leoncio Prado Region Huanuco	064-120	S/. 73,000.00		00	El servicio de consultoría acreditado como experiencia obedece a una Supervisión y según establecido en las Bases Integradas Capítulo III. Requerimiento, numeral 3.2 Requisitos de Calificación, literal B. Experiencia del Postor en la Especialidad, establece: Se consideran servicio de consultoría de obras similares a los siguiente: la elaboración de expedientes técnicos de obras o estudios definitivos de obras, que cuenten con la terminología de Reconstrucción y/o Construcción y/o Ampliación y/o Remodelación y/o Rehabilitación de obras de Infraestructura tales como: Entidades bancarias, hospitalarias, colegios, comisarias y/o Comerciales y/o Municipales y/o Educativas públicas o privadas de gran concurrencia de personas. Por lo tanto, no se considera este servicio como experiencia del postor.
4	CONTRATO - 034-2017-GRH-gr Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra Mejoramiento de los Servicios de Salud de Pachas-distrito de Pachas, Provincia de 2 de Mayo Region Huanuco	121-180	S/. 75,000.00		00	El servicio de consultoría acreditado como experiencia obedece a una Supervisión y según establecido en las Bases Integradas Capítulo III. Requerimiento, numeral 3.2 Requisitos de Calificación, literal B. Experiencia del Postor en la Especialidad, establece: Se consideran servicio de consultoría de obras similares a los siguiente: la elaboración de expedientes técnicos de obras o estudios definitivos de obras, que cuenten con la terminología de Reconstrucción y/o Construcción y/o Ampliación y/o Remodelación y/o Rehabilitación de obras de Infraestructura tales como: Entidades bancarias, hospitalarias, colegios, comisarias y/o Comerciales y/o Municipales y/o Educativas públicas o privadas de gran concurrencia de personas. Por lo tanto, no se considera este servicio como experiencia del postor.




ANEXO No. 1

AS No. 028-2023-BN

“CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA 2 - LA MOLINA”

	5	<p>CONTRATO - 009-2021-MDCH-a Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Salud en el C.S. Chaglla- DE LA Macro Red Chaglla distrito de Chaglla-Provincia de Pachitea Region Huanuco</p>	181-239	S/. 170,384,40	00	<p>El servicio de consultoría acreditado como experiencia obedece a una Supervisión y según establecido en las Bases Integradas Capítulo III. Requerimiento, numeral 3.2 Requisitos de Calificación, literal B. Experiencia del Postor en la Especialidad, establece: Se consideran servicio de consultoría de obras similares a los siguiente: la elaboración de expedientes técnicos de obras o estudios definitivos de obras, que cuenten con la terminología de Reconstrucción y/o Construcción y/o Ampliación y/o Remodelación y/o Rehabilitación de obras de Infraestructura tales como: Entidades bancarias, hospitalarias, colegios, comisarias y/o Comerciales y/o Municipales y/o Educativas públicas o privadas de gran concurrencia de personas. Por lo tanto, no se considera este servicio como experiencia del postor.</p>
	6	<p>CONTRATO- 051-2020-OPE-ins Servicio de Consultoria de Obra para la Elaboración del Expediente Tecnico de Obra MEJORAMIENTO DE LAS AREAS TECNICAS Y AREAS DE INVESTIGACION DEL Centro de Salud Publico del Instituto Nacional de Salud Sede Chorrillos, distrito de Chorrillos, Provincia de Lima, Departamento de Lima.</p>	240-488	S/. 209,000.00	00	<p>El servicio de consultoría acreditado como experiencia obedece a un Mejoramiento y según establecido en las Bases Integradas Capítulo III. Requerimiento, numeral 3.2 Requisitos de Calificación, literal B. Experiencia del Postor en la Especialidad, establece: Se consideran servicio de consultoría de obras similares a los siguiente: la elaboración de expedientes técnicos de obras o estudios definitivos de obras, que cuenten con la terminología de Reconstrucción y/o Construcción y/o Ampliación y/o Remodelación y/o Rehabilitación de obras de Infraestructura tales como: Entidades bancarias, hospitalarias, colegios, comisarias y/o Comerciales y/o Municipales y/o Educativas públicas o privadas de gran concurrencia de personas. Se precisa, que en el caso de las experiencias del postor en las consultorías de obras que no tengan la terminología solicitada, y que presenten con la terminología: Mejoramiento, Fortalecimiento, creación, instalación entre otros además de la experiencia deberá anexar las partidas y componentes de las 6 especialidades que</p>

ANEXO No. 1

AS No. 028-2023-BN

“CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA 2 - LA MOLINA”

						intervienen en la consultoría de obra, tales como: estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, instalaciones electromecánicas y Comunicaciones. Por lo tanto al no cumplir con la presentación de las partidas y componentes de las seis (6) especialidades, no se toma en cuenta el contrato para acumular el requisito Experiencia del Postor en la Especialidad.
--	--	--	--	--	--	--

El postor CONSTRUCTORA & CONSULTORA SAHMAT SCRL acredita una experiencia por 00.00

POSTOR No. 3	No.	Descripción	folios	Monto Declarado	Validado	OBSERVACION
MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	1	CONTRATO- SN Servicio de Elaboración de Expediente Técnico Construcción local tortas de la casa-ubicado en el Real plaza Puruchuco	27-29	45,690.50	45,690.50	CONFORME
	2	CONTRATO- 017-2015 Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico Remodelación de los ambientes y oficinas administrativas clínica Los Andes-Miraflores-Lima	30-33	72,495.40	72,495.40	CONFORME
	3	CONTRATO- s-n Servicio de Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto Ampliación en 270 m2 del Mercado COOPSETUC LTDA.	34-35	66,564	66,564	CONFORME

El postor MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC acredita una experiencia por S/.184,749.90

ANEXO No. 1

AS No. 028-2023-BN

“CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA 2 - LA MOLINA”

POSTOR No. 4	No.	Descripción	folios	Monto Declarado	Validado	OBSERVACION
MURRUGARRA HUAMANCHUMO RONALD JUAN	1	CONTRATO- 046-2015-mdp-GAF-sgl Elaboración Expediente Técnico del Proyecto Ampliación Servicio Educativo Inicial IE 668 Roxanita Castro Witting, localidad Huertos de Manchay, Pachacamac, Region Lima Metropolitana	34-38	86,500.00	86,500.00	CONFORME
	2	CONTRATO-AS-No.029-2019-IPD-CS-1RA CONVOCATORIA Elaboración del Expediente Técnico de Construcción de Obras Civiles PIP-Mejoramiento y Ampliación Servicios Deportivos y Educativos del Centro Educativo Deportivo Experimental CEDE -Julia Sánchez Deza-La Victoria Departamento de Lima	39-53	194,330.11	00	El servicio de consultoria acreditado como experiencia obedece a un CENTRO DEPORTIVO y según establecido en las Bases Integradas Capítulo III. Requerimiento, numeral 3.2 Requisitos de Calificación, literal B. Experiencia del Postor en la Especialidad, establece: Se consideran servicio de consultoría de obras similares a los siguiente: la elaboración de expedientes técnicos de obras o estudios definitivos de obras, que cuenten con la terminología de Reconstrucción y/o Construcción y/o Ampliación y/o Remodelación y/o Rehabilitación de obras de Infraestructura tales como: Entidades bancarias, hospitalarias, colegios, comisarias y/o Comerciales y/o Municipales y/o Educativas públicas o privadas de gran concurrencia de personas. Se precisa, que en el caso de las experiencias del postor en las consultorías de obras que no tengan la terminología solicitada, y que presenten con la terminología: Mejoramiento, Fortalecimiento, creación, instalación entre otros además de la experiencia deberá anexar las partidas y componentes de las 6 especialidades que intervienen en la consultoria de obra, tales como: estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, instalaciones electromecánicas y Comunicaciones. Sin embargo, para este caso tampoco adjunta las partidas que acredita el trabajo de Mejoramiento. Por lo tanto, al no cumplir con la presentación total de las partidas y componentes de las seis (6) especialidades, no se toma en cuenta el contrato

ANEXO No. 1

AS No. 028-2023-BN

“CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA 2 - LA MOLINA”

						para acumular el requisito Experiencia del Postor en la Especialidad.
--	--	--	--	--	--	---

El postor MURRUGARRA HUAMANCHUMO RONALD JUAN acredita una experiencia por S/86,500.00

POSTOR No. 5	No.	Descripción	folios	Monto Declarado	Validado	OBSERVACION
CABANILLAS VALENZUELA WILLAM EBERTH	1	CONTRATO -048-2021-LIMA Elaboración del Expediente Tecnico del Componente 1. Adecuada Infraestructura para el servicio de Caracterización de los Recursos Genéticos de la Agro Diversidad del Proyecto Inversión Publica con Codigo 2480490	15-25	155,700.00	00	El servicio de consultoría acreditado como experiencia obedece a una CARACTERIZACION y según establecido en las Bases Integradas Capitulo III. Requerimiento, numeral 3.2 Requisitos de Calificación, literal B. Experiencia del Postor en la Especialidad, establece: Se consideran servicio de consultoría de obras similares a los siguiente: la elaboración de expedientes técnicos de obras o estudios definitivos de obras, que cuenten con la terminología de Reconstrucción y/o Construcción y/o Ampliación y/o Remodelación y/o Rehabilitación de obras de Infraestructura tales como: Entidades bancarias, hospitalarias, colegios, comisarias y/o Comerciales y/o Municipales y/o Educativas públicas o privadas de gran concurrencia de personas. Se precisa, que en el caso de las experiencias del postor en las consultorías de obras que no tengan la terminología solicitada, y que presenten con la terminología: Mejoramiento, Fortalecimiento, creación, instalación entre otros además de la experiencia deberá anexar las partidas y componentes de las 6 especialidades que intervienen en la consultoría de obra, tales como: estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, instalaciones electromecánicas y Comunicaciones. Por lo tanto al no cumplir con la presentación de las partidas y componentes de las seis (6) especialidades, no se toma en cuenta el contrato

ANEXO No. 1

AS No. 028-2023-BN

“CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA 2 - LA MOLINA”

						para acumular el requisito Experiencia del Postor en la Especialidad.
2	<p>Orden de servicio - 1318-2020- y 595-2021 Contratación de Consultoría de Obra Revisión del Expediente Técnico del Proyecto -Creación del Servicio de Enseñanza e Investigación de la Eco Biotecnología en Base al aprovechamiento de Residuos Agroforestales y malezas en la Facultad de Ciencias Centro Poblado de ILa Molina- distrito de la Molina- Provincia Lima-Región Lima.</p>	27-36	30,000,00	00		El servicio de consultoria acreditado como experiencia obedece a una Revisión y según establecido en las Bases Integradas Capítulo III. Requerimiento, numeral 3.2 Requisitos de Calificación, literal B. Experiencia del Postor en la Especialidad, establece: Se consideran servicio de consultoría de obras similares a los siguiente: la elaboración de expedientes técnicos de obras o estudios definitivos de obras, que cuenten con la terminología de Reconstrucción y/o Construcción y/o Ampliación y/o Remodelación y/o Rehabilitación de obras de Infraestructura tales como: Entidades bancarias, hospitalarias, colegios, comisarias y/o Comerciales y/o Municipales y/o Educativas públicas o privadas de gran concurrencia de personas. Por lo tanto, no se considera este servicio como experiencia del postor.
3	<p>CONTRATO- 010-2015-MDRT Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto -Mejoramiento del Servicios de Eduacion Inicial, Primaria y Secundaria -en las instituciones educativas del Centro Poblado de Chembo, distrito de Rio Tambo, Satipo-Junin- código snip 308486</p>	38-44	56,416.50	00		El servicio de consultoría acreditado como experiencia obedece a un Mejoramiento y según establecido en las Bases Integradas Capítulo III. Requerimiento, numeral 3.2 Requisitos de Calificación, literal B. Experiencia del Postor en la Especialidad, establece: Se consideran servicio de consultoria de obras similares a los siguiente: la elaboración de expedientes técnicos de obras o estudios definitivos de obras, que cuenten con la terminología de Reconstrucción y/o Construcción y/o Ampliación y/o Remodelación y/o Rehabilitación de obras de Infraestructura tales como: Entidades bancarias, hospitalarias, colegios, comisarias y/o Comerciales y/o Municipales y/o Educativas públicas o privadas de gran concurrencia de personas. Se precisa, que en el caso de las experiencias del postor en las consultorías de obras que no tengan la terminología solicitada, y que presenten con la terminología: Mejoramiento, Fortalecimiento,

ANEXO No. 1
AS No. 028-2023-BN

“CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA 2 - LA MOLINA”

						creación, instalación entre otros además de la experiencia deberá anexar las partidas y componentes de las 6 especialidades que intervienen en la consultoría de obra, tales como: estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, instalaciones electromecánicas y Comunicaciones. Por lo tanto al no cumplir con la presentación de las partidas y componentes de las seis (6) especialidades, no se toma en cuenta el contrato para acumular el requisito Experiencia del Postor en la Especialidad.
4	CONTRATO- 052-2015-MDA-GM Contratación para la Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra Instalación de los Servicios de Educación Inicial Escolarizada en las Comunidades de Paloma Alegre, La Libertad, Luichipata, Tancar y Vista Alegre, distrito de Ayahuanco, Huanta-Ayacucho.	46-57	23,211.50	00		El servicio de consultoría acreditado como experiencia obedece a una Instalacion y según establecido en las Bases Integradas Capítulo III. Requerimiento, numeral 3.2 Requisitos de Calificación, literal B. Experiencia del Postor en la Especialidad, establece: Se consideran servicio de consultoría de obras similares a los siguiente: la elaboración de expedientes técnicos de obras o estudios definitivos de obras, que cuenten con la terminología de Reconstrucción y/o Construcción y/o Ampliación y/o Remodelación y/o Rehabilitación de obras de Infraestructura tales como: Entidades bancarias, hospitalarias, colegios, comisarias y/o Comerciales y/o Municipales y/o Educativas públicas o privadas de gran concurrencia de personas. Se precisa, que en el caso de las experiencias del postor en las consultorias de obras que no tengan la terminología solicitada, y que presenten con la terminología: Mejoramiento, Fortalecimiento, creación, instalación entre otros además de la experiencia deberá anexar las partidas y componentes de las 6 especialidades que intervienen en la consultoría de obra, tales como: estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, instalaciones electromecánicas y Comunicaciones. Por lo tanto al no cumplir con la presentación de las partidas y componentes de las seis (6)

ANEXO No. 1

AS No. 028-2023-BN

“CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA 2 - LA MOLINA”

						especialidades, no se toma en cuenta el contrato para acumular el requisito Experiencia del Postor en la Especialidad.
5	CONTRATO-025-2014-MDT-LM Mejoramiento de Servicios de Educación de Educación Primaria en 06 I.E. en las localidades de Tambo, Osno Alta, Huayao y Qarhuapampa, distrito de Tambo, La Mar, Ayacucho.	59-67	165,000.00			El servicio de consultoría acreditado como experiencia obedece a un Mejoramiento y según establecido en las Bases Integradas Capítulo III. Requerimiento, numeral 3.2 Requisitos de Calificación, literal B. Experiencia del Postor en la Especialidad, establece: Se consideran servicio de consultoría de obras similares a los siguiente: la elaboración de expedientes técnicos de obras o estudios definitivos de obras, que cuenten con la terminología de Reconstrucción y/o Construcción y/o Ampliación y/o Remodelación y/o Rehabilitación de obras de Infraestructura tales como: Entidades bancarias, hospitalarias, colegios, comisarias y/o Comerciales y/o Municipales y/o Educativas públicas o privadas de gran concurrencia de personas. Se precisa, que en el caso de las experiencias del postor en las consultorías de obras que no tengan la terminología solicitada, y que presenten con la terminología: Mejoramiento, Fortalecimiento, creación, instalación entre otros además de la experiencia deberá anexar las partidas y componentes de las 6 especialidades que intervienen en la consultoría de obra, tales como: estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, instalaciones electromecánicas y Comunicaciones. Por lo tanto al no cumplir con la presentación de las partidas y componentes de las seis (6) especialidades, no se toma en cuenta el contrato para acumular el requisito Experiencia del Postor en la Especialidad.
6	CONTRATO-518-2013-MDT-Im Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial en la Institución Educativa No. 38379 en la localidad de TAMBO, distrito de Tambo, La Mar., Ayacucho.	69-71	30,000.00			El servicio de consultoría acreditado como experiencia obedece a un Mejoramiento y según establecido en las Bases Integradas Capítulo III. Requerimiento, numeral 3.2 Requisitos de Calificación, literal B. Experiencia del Postor en la Especialidad, establece: Se consideran servicio de

ANEXO No. 1

AS No. 028-2023-BN

“CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA 2 - LA MOLINA”

						<p>consultoría de obras similares a los siguiente: la elaboración de expedientes técnicos de obras o estudios definitivos de obras, que cuenten con la terminología de Reconstrucción y/o Construcción y/o Ampliación y/o Remodelación y/o Rehabilitación de obras de Infraestructura tales como: Entidades bancarias, hospitalarias, colegios, comisarias y/o Comerciales y/o Municipales y/o Educativas públicas o privadas de gran concurrencia de personas. Se precisa, que en el caso de las experiencias del postor en las consultorías de obras que no tengan la terminología solicitada, y que presenten con la terminología: Mejoramiento, Fortalecimiento, creación, instalación entre otros además de la experiencia deberá anexar las partidas y componentes de las 6 especialidades que intervienen en la consultoría de obra, tales como: estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, instalaciones electromecánicas y Comunicaciones. Por lo tanto al no cumplir con la presentación de las partidas y componentes de las seis (6) especialidades, no se toma en cuenta el contrato para acumular el requisito Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>
--	--	--	--	--	--	--

El postor CABANILLAS VALENZUELA WILLAM EBERTH acredita una experiencia por S/.00.00

POSTOR No. 6	No.	Descripción	folios	Monto Declarado	Validado	OBSERVACION
ROMAN VASQUEZ BENITO URIBE	1	CONTRATO - -029-2019-ipd-CS-1ra convocatoria Contratación del Servicio de Consultoría de Obra- Elaboración del Expediente Técnico de Construcción Obras Civiles PIP- Mejoramiento y Ampliación Servicios	44-58	217,707.56	00	El servicio de consultoría acreditado como experiencia obedece a un CENTRO DEPORTIVO y según establecido en las Bases Integradas Capitulo III. Requerimiento, numeral 3.2 Requisitos de Calificación, literal B. Experiencia del Postor en la Especialidad, establece: Se consideran servicio de consultoría de obras similares a los siguiente: la

ANEXO No. 1

AS No. 028-2023-BN

“CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA 2 - LA MOLINA”

		<p>Deportivos DEL Centro Educativo Deportivo Experimental -CEDE-Julia Sánchez Deza</p>			<p>elaboración de expedientes técnicos de obras o estudios definitivos de obras, que cuenten con la terminología de Reconstrucción y/o Construcción y/o Ampliación y/o Remodelación y/o Rehabilitación de obras de Infraestructura tales como: Entidades bancarias, hospitalarias, colegios, comisarias y/o Comerciales y/o Municipales y/o Educativas públicas o privadas de gran concurrencia de personas. Se precisa, que en el caso de las experiencias del postor en las consultorias de obras que no tengan la terminología solicitada, y que presenten con la terminología: Mejoramiento, Fortalecimiento, creación, instalación entre otros además de la experiencia deberá anexar las partidas y componentes de las 6 especialidades que intervienen en la consultoría de obra, tales como: estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, instalaciones electromecánicas y Comunicaciones. Sin embargo, para este caso tampoco adjunta las partidas que acredita el trabajo de Mejoramiento. Por lo tanto, al no cumplir con la presentación total de las partidas y componentes de las seis (6) especialidades, no se toma en cuenta el contrato para acumular el requisito Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>
--	--	--	--	--	---

El postor ROMAN VASQUEZ BENITO URIBE acredita una experiencia por S/.00.00

Three handwritten signatures in red ink are present at the bottom of the page. The first signature is a stylized 'R' with a horizontal line extending to the left. The second is a circular mark with a horizontal line through it. The third is a more complex signature, possibly 'Roman Vasquez Benito Uribe'.

ANEXO No. 1

AS No. 028-2023-BN

“CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA 2 - LA MOLINA”

POSTOR N ^o . 7	No.	Descripción	folios	Monto Declarado	Validado	OBSERVACION
EM CONYCONST S.A.C.	1	CONTRATO- 029-2020-MEC contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico Rehabilitación de la institución educativa primaria y secundaria No.20871 San Juan Colquic-Centro Poblado Lampa-DISTRITO Colquic-Provincia Bolognesi-región Ancash	12-17	33,000.00	33,000.00	CONFORME
	2	CONTRATO - privado s-n contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto. Construcción de la Infraestructura de Colegio Privado de Educación Secundaria para el distrito de Satipo-Satipo-Región Junin	18-20	35,000.00	35,000.00	CONFORME
	3	CONTRATO- privado s-n Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico Construcción de dos módulos para aulas del Colegio CEGECOM de la Comunidad San Juan de Dios-Puerto Bermúdez-Oxapampa-Pasco.	21-23	25,000.00	25,000.00	CONFORME
	4	CONTRATO- privado s-n contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto Remodelación y Ampliación de Vivienda para Funcionamiento e Colegio Privado de Educación Inicial y Primaria UBICADO EN Urb. Santo Domingo de Carabayllo Mz..q lote 7 2da Etapa.	24-26	47,880.00	47,880.00	CONFORME

El postor EM CONYCONST S.A.C. acredita una experiencia por S/.140,800.00